

# EL POPULAR

DIARIO POLITICO, INDEPENDIENTE.



NÚM. 2445

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 30; en Ultramar 60.  
Los comunicados más inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á una real línea á los suscritores y doble precio á los que no sean.  
Los anuncios cerrados á precios convencionales.

## MADRID.

LUNES 30 DE JULIO DE 1877.

## LA CORRESPONDENCIA.

A DON NIGUEL P. GARCIA.

## OBSERVACIONES.

El POPULAR no se publica los días festivos. La Redaccion y Administracion, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipacion.

## BANCO DE ESPAÑA.

Conforme á lo que tiene acordado el Consejo de gobierno para llevar á efecto el canje de las carpetas provisionales por las obligaciones del Banco y del Tesoro creadas en virtud de la ley de 3 de Junio de 1876, se anuncia al público que durante la próxima semana seguirán entregándose las referidas obligaciones en las oficinas del Banco (Atocha, 32), desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, por el orden que á continuación se expresa.

Lunes 30.—Las carpetas representativas de las obligaciones números 431.701 á 461.000 serie exterior, y 220.001 á 250.000 serie interior.

Martes 31.—Las carpetas representativas de las obligaciones números 461.001 á 474.400 serie exterior, y 250.001 á 400.000 serie interior.

Miércoles 1.º de Agosto.—Las carpetas representativas de las obligaciones números 474.401 á 500 serie exterior, y 400.001 á 500.000 serie interior.

Jueves 2.—Las carpetas representativas de las obligaciones números 500.001 á 540.000 serie interior.

Viernes 3.—Las carpetas representativas de las obligaciones números 540.001 á 560.000 serie interior.

Sábado 4.—Las carpetas representativas de las obligaciones números 560.001 á 580.000 serie interior.

Advertencias.—1.º Sucesivamente se anunciará al público el canje que habrá de tener lugar en cada semana.

2.º El Banco se encargará de cambiar las carpetas provisionales depositadas en el mismo establecimiento por las obligaciones respectivas sin necesidad de gestión alguna de los interesados. Cuando estos tengan por conveniente retirar sus depósitos firmarán en las carpetas el recibo de las obligaciones que se les entreguen.

3.º Las carpetas de la serie exterior que contengan el sello de haber pagado el timbre francés se presentarán á los efectos determinados en la regla 6.ª de las acordadas por el consejo de gobierno en 9 del actual en las oficinas del Banco (Atocha, 15), acompañadas de las facturas correspondientes, que se facilitarán al público en el mismo local.

Madrid 28 de Julio de 1877.—El vicesecretario, Juan de Morales y Serrano.

## DUEÑAS

MÉDICO-CIRUJANO

DENTISTA,

calle de Carretas, 7, principal.

## LOS DOS MINISTROS.

Sabido y notorio es que desde hace muchos años, y muy particularmente de algunos á esta parte, viene atendiendo á los gastos y obligaciones del Estado con ruinosos empréstitos y abrumadoras emisiones de papel, y que esto lo han hecho en mayor ó menor escala, más ó menos acertadamente todos los Gobiernos, de todos los partidos y en todas las situaciones, es una verdad innegable, y si á tan funesto sistema se añade la mala administración y enormes despilfarros, no es de extrañar que el Erario se encuentre en la triste situación, que hoy por desgracia lamentamos.

No es nuestro ánimo entrar ahora á analizar cuestión tan debatida, y si nos permitimos recordar ciertos y determinados hechos, es solo con el plausible objeto de indicar la conveniencia de que, pues todos en el mal pusimos nuestras manos, que todos tambien ayudemos con afán y patriótica abnegación á remediarlo.

Dos hombres han podido en nuestra humilde opinion, salvar la Hacienda española, y con el primer ministro de la revolucion, y el primer ministro de la restauracion, pero estos señores, lejos de inspirarse en los altos deberes de su importante mision, lejos de allanar el camino á sus sucesores, gozosos quizás de popularidad, é impelidos por la corriente de fatales acontecimientos, incurrieron ciegamente en perniciosas rutinas, enmarañando para poder vivir la madeja administrativa de tal suerte que, hoy

si no es posible, es al menos muy difícil desenredarla.

Si el señor Figuerola en lugar de cometer el inesplicable absurdo de liquidar la caja de Depositos por medio de la emision de bonos, la hubiese cuidadosamente atendido, robusteciendo la confianza, y adoptando discretamente los medios con que la oportunidad y las circunstancias le brindaban, á la caja habrían seguido afluyendo, á un interés módico, los capitales, con los que hubiera atendido en lo posible á las necesidades de entonces, y la terrible historia de los hechos acaecidos despues en el Tesoro no tendría razon de ser.

Si el inolvidable señor Salaverria, en lugar de haber concebido en mal hora su funesto plan financiero separando las dos Deudas con el marcado propósito, nada justo por cierto, de salvar la del Tesoro, á costa de la del Estado, las hubiese por el contrario englobado, y partiendo de esta justa y equitativa base, hubiera hecho el arreglo de la Deuda, no deploraríamos hoy la pérdida de nuestro crédito; los fondos no se cotizarian á un cambio tan vergonzoso, y millares de familias no se verian arruinadas por la pérdida forzosa de sus legítimas propiedades. Pero como nada se hizo de lo que muy ligeramente dejamos indicado; y como el señor Salaverria fué reemplazado por el señor Barzanallana, lo cual quiere decir que salimos de Málaga y entramos en Malagon como vulgarmente se dice, resulta que nada casi hemos adelantado.

Hé aquí porque, y teniendo en cuenta lo bien que han sido acogidas las acertadas medidas del excelentísimo señor marqués de Orovi, creemos llegado el oportuno momento de apoyarle con nuestras débiles fuerzas, lo cual debiera hacer cada cual en su esfera, á fin de que no desmaye en su árdua tarea de reformas, economías, extincion de abusos, equidad en el reparto de los ingresos, restableciendo en lo posible los hollados derechos de los tenedores de Deuda y muy especialmente los de amortizables por ser realmente los mas perjudicados.

Manifestados, pues, lealmente los buenos deseos que nos animan, no podemos menos de significar cuánto seria nuestro júbilo, si aprovechando este periodo tranquilo que atravesamos los viéramos secundados por nuestros ilustrados colegas sin distincion de matices, pues como quiera, la cuestion económica á todos interesa, patriótico seria verla por tanto felizmente desarrollada en toda su plenitud y en el menor tiempo posible.

Es digno de loa el proceder del tribunal de Cuentas que por fin da señales de vida, y decimos por fin, porque á la verdad antes de ahora apenas si daba á conocer que se ocupara en algo, como no fuera en publicar edictos sobre algun empleado acusado de defraudacion de algunas pesetas, mas como el hecho solia ser el más moderno del año 45, no habia gran cosa por qué temer.

Hoy despliegan los celosos individuos que lo componen una actividad desusada, como lo demuestran las Memorias presentadas al Congreso y su diligencia en poner á la luz del día las laberinticas cuentas de las comisiones de Hacienda en el extranjero que desde el 68 acá no se rendian, á pesar de la gran sustraccion verificada por un empleado en Londres y la falsificacion de cupones hecha el año 75 con otras irregularidades penables,

que deja traslucir el dictámen de la comision de Deuda que insertamos integro dias atrás.

Pues bien: ahora entra el tribunal en otro asunto, donde segun rumor público, debe haber sapos y culebras, esto es, la famosa administracion del Patrimonio real durante el periodo revolucionario.

Desde luego, vemos que las cuentas de uno de los que tuvieron á su cargo dicha administracion, se llevan de oficio en la direccion de Propiedades por superior mandato, y á otro se le ha asignado un local en las oficinas del mismo tribunal, para que con presencia de los documentos existentes, subsane las faltas que el tribunal advierte y conteste á los reparos que resultan.

Energía, mucha energía contra los que hayan infringido las leyes y perjudicado los intereses del Estado: este es el medio más conducente para llegar á moralizar la administracion.

El Parlamento ha sido denunciado por la fiscalia de imprenta.

Sentimos el percañe de nuestro colega.

La Patria dice que se adhieren á la fusion de los centralistas con los constitucionales el general Zavala y el Sr. Becerra Armesto, diciendo el primero á todos sus amigos que no prestará jamás su concurso á nada que no sea esta reconciliacion. Del ex-gobernador de Búrgos publica La Patria una carta en este sentido.

Sin embargo, los Sres. Alonso Martinez y marqués de la Vega de Armijo siguen obstinados en no fundirse por fines, segun se dice, puramente personales.

Las últimas noticias que recibimos de Andalucía, son tan satisfactorias respecto de la cosecha de aceite que, de no ocurrir una extraordinaria novedad, hace muchos años no se ha presentado tan excelente.

Menos política y mas gobierno es el epigrafe del segundo artículo de nuestro colega La España. Lamentase el colega con sentidas frases, de que la politica lo absorbe todo en detrimento de la administracion pública y de los intereses generales del país, resultando que el favoritismo y miras bastardas, vician y falsean por completo todo cuanto con la política se roza.

Cuanto abundamos en estos sentimientos, bien lo saben nuestros lectores, y no podemos menos de consignar con satisfaccion que cada vez va generalizándose mas el merecido desden que todos los hombres rectos van profesando hácia banderías é intrigas que solo han traído y pueden traer en lo sucesivo gravísimos males, mientras perseveren en la estéril y agitada esfera en que se han encerrado.

Resultado de todo esto, es que, en vez de progresar, veamos en los periódicos datos tan desconsoladores como el siguiente que tomamos de El Diario de Reus, á saber que á los 400 industriales que se han dado de baja en Málaga hay que agregar otros 200 que en un solo día hicieron otro tanto en Cádiz.

El país está tambien poco mas ó menos como estos industriales, en baja, y mientras no salgamos de una política gárrula, vacia y sofisticada, no hay que esperar el remedio.

En más de un 70 por 100 ha disminuido la correspondencia privada en Madrid desde el 20 acá, y

esto que hay tantos millares de personas que han salido á tomar baños, y, por tanto, la correspondencia debiera ser por varios conceptos más activa.

Y esto sucede, no solo en la corte, sino más aun en provincias, como es natural. Segun noticias de la administracion central de Córdoba, pasan de 6.000 el número de cartas que dejan de circular desde el último recargo, tomando por base el término medio del tiempo anterior.

En las administraciones de los periódicos se nota igualmente su correspondiente disminucion, como estamos palpando ya, y segun noticias que de algunos colegas hemos oido, y esto que no es la época mejor para tocar de cerca los fatales resultados del nuevo franco. Y ¿qué no sucederá en el comercio? ¿No han de resentirse forzosamente y en gran escala los negocios mercantiles? ¿Qué comerciante, sin grave perjuicio, puede sostener una correspondencia numerosa?

En Madrid han tomado algunas personas, para la correspondencia del interior, una medida que tambien viene á mermar los ingresos del Tesoro, segun refiere La España en los siguientes términos:

«Sabemos de algunas personas que, en vista del aumento que ha sufrido el franco de las cartas interiores, las envian con sus criados á mano, en vez de echarlas al correo.

Júntese esto con lo que decimos en otro lugar sobre indemnizacion á la sociedad del Timbre y la disminucion de la correspondencia, y que no se diga luego que va ganando la Hacienda con el aumento de sellos.

Despues de estos golpes de ingenio de nuestros hacendistas, lo maravilloso es cómo no hace tiempo que se declaró la bancarota.»

Mas despues de reproducir el anterior suelto, leemos con sorpresa en La Epoca un comentario tan singular como el que van á ver nuestros lectores:

«El procedimiento de que da cuenta La España es un perjuicio que se causa al Tesoro, y las personas que se valen de ese medio serán todo lo piadosas que se quieran, pero sin quererlo y quizás sin pensarlo, procuran disminuir los legítimos ingresos del presupuesto.»

Con que vamos á salir ahora que tenemos el deber de regalar dinero al Tesoro y no el derecho de mandar los criados á lo que á sus amos convenga, faltando á la piedad los que no compran sellos de franco. La Epoca, por este camino, no tardará en llegar al socialismo del Estado.

Un colega, á propósito de que la empresa del Timbre se ocupa en obviar las dificultades que surgen, escribe el siguiente suelto:

«Como los resultados del aumento de los sellos se tocan inmediatamente, en lo que la empresa del Timbre se ocupa es en reclamar indemnizacion por los perjuicios que la disminucion de cartas le ocasiona.

No sabemos las condiciones del arriendo de los sellos de franco con la empresa del timbre, y si tendrá ó no derecho á la indemnizacion. Pero si, como dice un colega, ésta está acordada en principio, poco es lo que la Hacienda va á ganar con el aumento de los sellos.

Como se escriben menos cartas y hay más gastos, bien puede la Hacienda, al comparar los ingresos de ahora con los de antes, repetir la frase proverbial: «Lo que no va en lágrimas, va en suspiros.»

Como se ve, hay una hostilidad manifiesta y muy enérgica al nuevo franco. Nosotros no hemos de decir, como un periódico que solo medidas tan descabelladas como esta, ocurren á nuestros ministros de Hacienda, pero si que la que nos ocupa es de todo punto insostenible por su impopularidad, por los perjuicios que irroga al público y por la gran minoracion que va á experimentar el Tesoro, como

esperimenta ya, en los rendimientos de esta renta.

Antes de terminar, debemos excitar á nuestros colegas no se den punto de reposo hasta recabar la derogacion de este antieconómico impuesto que daña á todos, sin ventaja para nadie.

Leemos en nuestro apreciable colega La Correspondencia de ayer:

«Hoy se ha dicho que el Gobierno tenia el pensamiento de dictar una disposicion con arreglo á los presupuestos generales del Estado, referente al asunto de los consumos, que será favorable para los intereses del municipio.

Como el colega por lo general está siempre bien informado deseamos que sea pronto un hecho este asunto que tanto interesa á las clases todas.

Todo hace creer que antes de espirar el mes de Agosto, los intereses de toda clase de Deuda estarán satisfechos. El ministro se propone destinar desde luego una parte de los ingresos corrientes, para que al vencimiento del próximo semestre los pagos se hagan con la misma regularidad y prontitud.

Nos sorprende el siguiente suelto de El Diario Español:

«Dicese que en la direccion de la Deuda hay depositados 9.200.000 reales, procedentes de señalamientos, que no han sido reclamados todavía por las personas interesadas.»

Cualquiera diria al leer tal noticia que en esta nacion lo que sobra es el dinero.

¿Y por qué no se publican nuevamente los nombres de los interesados y los créditos á que pertenecen aquella enorme suma para saber quien tiene derecho á reclamar?

Mañana empezará nuestro colega El Solfeo á cumplir su condena, pues renuncia el recurso de casacion.

Parece que S. M. el rey no proseguirá ya los baños de mar, á causa del carácter de la dolencia que le aquejó en estos últimos días.

Ya está gravado el sello de quince céntimos de guerra que ha de sustituir á los dos que hoy se ponen en la correspondencia.

Lo que hacia falta era que se suprimiesen para que el Tesoro no se perjudicase tanto en sus intereses.

Nadie esperaba que este impuesto hubiera llegado á plantearse, siendo como es á todas luces tan perjudicial á los intereses del Estado.

Un periódico ministerial, el Diario Español, dirige anoche la siguiente saeta á la Rifa Nacional:

«Se ha repartido un prospecto de la Rifa Nacional para la fundacion y sostenimiento de los hospitales de niños, que habrá de verificarse en esta corte el día 6 del próximo mes de Agosto.

No ha dejado de llamarnos la atencion el que se ofrecen 18 premios de 80 reales, y solo haya 1.080 rs. destinados para pagarlos, cuando debieran ser 1.440. Se ofrecen tambien 846 premios de 60 reales, que importan 50.760, y únicamente se señalan para satisfacerlos 25.380, faltando, por consiguiente, 25.740.

Llamamos la atencion de quien corresponda á fin de que estas dudas se aclaren, pues como estas rifas interesan al público, este tiene el derecho de saber lo que hay de cierto en este asunto, que va picando en historia.

Muy pronto aparecerá en la Gaceta el decreto restringiendo el goce de licencia á los funcionarios civiles de todos los departamentos.

Está terminado en principio el arreglo del personal de Hacienda.

Segun los datos estadísticos sacados por la direccion general de Establecimientos penales, el movimiento de la población criminal de España es el siguiente:

«Existían en 1.º de Enero en los establecimientos penitenciarios, 11.980 penados; en Febrero, 15.063; en Marzo, 15.536; en Abril, 15.634; en Mayo, 15.806, y en 30 de Junio 15.971, de los cuales 663 son mujeres, reclusas en la Casa-galera de Alcalá.

En el periodo expresado han ingresado por primera condena 1.243 varones y 97 hembras, y con nota de reincidentes 63 y 9 respectivamente; han cumplido su condena 1.053 y 41; han sido indultados 198 y se han evadido 27; han pasado á hospitales y manicomios 13 y han fallecido 295.

Las provincias que en escala gradual han dado mayor á menor contingente de criminalidad, guardan el orden siguiente: Málaga, Madrid, Zaragoza, Barcelona, Logroño, Sevilla, Valencia, Córdoba, Granada, Cáceres, Huesca, Almería, Ciudad-Real, Tarragona, Castellón, Murcia, Valladolid, Burgos, Alicante, Badajoz, Teruel, Guadalajara, Cádiz, Cuenca, Soria, Toledo, Salamanca, Jaén, Albacete, Avila, Huelva, Navarra, Palencia, Segovia, Zamora, Lérida, Santander, Baleares, Gerona, Coruña, Alava, Orense, León, Oviedo, Lugo, Canarias, Pontevedra, Vizcaya y Guipuzcoa.

Actualmente se ocupan en talleres 4.171 penados de uno y otro sexo, y en obras públicas 3.989 varones; son útiles para el trabajo 13.792 hombres y 562 mujeres, saben leer y escribir 1.187 varones y 29 hembras; solo leer 1.917 y 103, y carecen de toda ilustración 9.681.»

El estado de salud de S. M. continúa siendo satisfactorio, segun telegramas de Santiago recibidos en los centros oficiales, habiendo salido á paseo en carruaje por aquella ciudad y sus afueras.

Mañana se reunirá la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado en sesion extraordinaria á fin de formular dictamen en un expediente incoado para que se exima de las formalidades de subasta el establecimiento del correo de posta al Real sitio de San Ildefonso, durante la permanencia en el mismo de S. M. el Rey.

Hace años que este servicio no se subasta, y sin embargo, se sabe con bastante anticipacion el sitio donde S. M. ha de pasar la estacion canicular.

Ignoramos la causa.

Buena leccion doctrinal dá en su último número nuestro apreciable colega *La Gaceta del Ministerio Fiscal*, periódico redactado por notables juriscultores al *pretencioso Imparcial* que no ha sabido interpretar como debia haberlo hecho dado su enfático *talento* la instruccion sobre la provision de cédulas personales.

Como este asunto es de la mayor importancia en los actuales momentos y como la contestacion que *La Gaceta del Ministerio Fiscal* dirige al periódico de la plaza de Matute es de las que no admiten réplica, copiamos á continuacion parte de los argumentos que emplea tan ilustrado colega contra

los principios en mal hora sustentados por el infatuado *Imparcial*.

Dice así:

«El *Imparcial* apunta la idea de la injusticia que se seguiria al imponer recargo por morosidad á la persona que, no estando obligada á proveerse de cédula en la época ordinaria de distribucion, necesite adquirirla despues para practicar algun acto civil; pero con decir que el art. 49 de la Instruccion no considera como morosos, declarándoles por lo tanto exentos del recargo á los que, no hallándose obligados á proveerse de cédula antes del 16 de Octubre (último día de la distribucion ordinaria), lo estuviesen con posterioridad á esta fecha, está contestado el colega acerca de este extremo de la manera más concluyente.

El artículo 22 es impugnado por nuestro apreciable colega bajo dos puntos de vista que, en nuestro sentir, reconocen otras tantas causas: una de estas consiste en que quiere ahorrarse sin duda la molestia de pensar acerca del sentido y alcance de la palabra *analogía*, que se emplea en dicho artículo, y desea que otros lo hagan por él, sin comprender que en las disposiciones legislativas de carácter general solo deben consignarse principios, para cuyo desenvolvimiento debe suponerse y contarse con el recto criterio y buena fe de aquellos á quienes incumbe su observancia. Y quien sabe si razones de oportunidad, de política ó de otro orden cualquiera han impedido á la direccion general de Impuestos descender por ahora á esos detalles, que desea nuestro colega y que nosotros hubiéramos tambien deseado, aunque no con su mismo ardor, porque entendemos que el precepto no se deja tan expuesto como él entiende á los embates de la duda?

Esto por lo que se refiere á la analogía de las circunstancias que deben tenerse presentes al expedirse cédulas á personas no comprendidas en la clasificacion de contribuyentes y empleados y en la escala por razon de alquileres. El otro punto de vista, bajo el que censura la disposicion citada, es el relativo á la clase jornalera, á la que cree que alcanza el precepto de que se provean de cédulas de la clase 6.ª cuando no sea posible aplicar las reglas de analogía. Escribe esta interpretacion, torcida á nuestro modo de ver, en que la mente del colega no se ha fijado en que la escala del artículo 19 solo hay dos clases de ciudadanos, aunque haya siete clases de cédulas, lo cual no es lo mismo: las dos clases de ciudadanos son la de contribuyentes y la de jornaleros; esta está circunscrita en la *clasificacion sétima de las cédulas*, así como la primera se distribuye, segun la importancia de la contribucion que se satisface, entre las seis clases de cédulas restantes. No es posible, pues, confundir dos clases tan distintas por su naturaleza como distinguidas por la ley: todos los individuos pertenecientes á la clase jornalera están en todo caso en análogas circunstancias personales.

No es más afortunado el colega, al discutir sobre la excepcion que á favor de los dueños de establecimientos destinados á la explotacion de alguna industria, establece el art. 20.

El art. 19, en efecto, determina una escala, con arreglo á la cual han de ser clasificados los contribuyentes por conceptos de territorial ó industrial supuesto que no hace distincion, á los fines del impuesto: el art. 20, que determina la escala con arreglo á la cual hay necesidad de proveerse de cédulas por razon de alquileres, *exceptúa expresamente* los que se satisfagan por el arrendamiento de las fincas destinadas á la explotacion de una industria. Tenemos, pues, de un lado, el precepto del art. 19 que *sujeta* al impuesto á los industriales y de otro, el del art. 20 que *los exceptúa* expresamente, excepcion corroborada á mayor abundamiento por la frase que *no sean de los exceptuados*, que emplea el art. 21.

Acercas del precepto del art. 23, relativo á los militares, asalta á uno de estos amigos de *El Imparcial*, la duda, que hace suya el colega, sobre la forma de

distribucion de las cédulas que correspondan á los militares que, por diverso concepto que este, deban proveerse de las de clases superiores de 6.ª

No comprendemos que pueda motivar la duda de que se trata, pues la primera de las prescripciones del art. 39 previene terminantemente que en las relaciones nominales que los jefes y habilitados de los cuerpos é institutos del ejército formen de los que deban proveerse de cédulas, se expresen las *circunstancias que en ellos concurran á los efectos del impuesto, con arreglo á las cuales y á la clasificacion legal*, dice la prescripcion tercera, *se procederá á extender las cédulas respectivas*.

¿Qué hay de dudoso en el armónico enlace de estos preceptos, consignados precisamente en un mismo artículo?

Si la tramitacion para repartir las cédulas á los militares se diferencia algun tanto de la relativa á las clases civiles, es por que las cédulas de estos se extienden por los alcaldes, que tienen necesidad para ello de hacer la *exclusion* correspondiente de los padrones respectivos, en tanto que los jefes de las administraciones económicas, que son los llamados á autorizar las primeras, ni tienen que hacer exclusion alguna, ni otra cosa que *CLASIFICAR segun las circunstancias personales, expresadas en las relaciones que al efecto se les remitan*.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 27.—Se calcula en 117 millones de hectólitros la recoleccion de trigo en el año actual en los Estados Unidos, es decir, 13 millones mas que el año anterior.

PARIS 27.—Ayer continuó el bombardeo de Kunstendje por la escuadra acorazada turca.

BUCHAREST 27 (noche).—Se ha librado una gran batalla en Karabonnar entre el ejército turco, mandado por Soliman-bajá, y otro ejército ruso.

Los turcos han sido derrotados, dejando 10 cañones en poder de los rusos. Soliman-bajá, á pesar de su resistencia, se ha visto forzado á replegarse á la ciudad de Andrinópolis, situada á 177 kilómetros de Constantinopla.

Los rusos continúan atacando á Silistria.

El ferrocarril de Philippopolis ha sido cortado por los rusos.

LONDRES 28.—Ha salido para Malta el vapor transporte *Cocodrilo* con 1.250 hombres de tropas.

VIENA 28.—Se asegura que el Gobierno turco ha concedido al Gobierno inglés la autorizacion de ocupar Gallipoli y de fortificar dicho puerto.

LONDRES 28.—De los derechos de origen turco recibidos aquí, se desprende que es efectivamente cierta la derrota de Soliman-bajá en Karabonnar, perdiendo diez cañones.

Se confirma tambien que se ha replegado sobre Andrinópolis, y que los cosacos han cortado el ferrocarril que va de esta ciudad á Philippopolis.

PARIS 28.—Se han librado varios combates en las inmediaciones de Rasgrad, en los cuales han obtenido la mejor parte los turcos que han conservado sus posiciones rechazando á los rusos.

CONSTANTINOPLA 29.—El general en jefe del segundo cuerpo de ejército turco Eyub-bajá, ha rechazado á los rusos delante de Rasgrad causándoles grandes pérdidas.

VIENA 29.—El ex-gran visir Midhat-bajá ha regresado á Londres para esperar allí el llamamiento definitivo del sultán, el cual segun se asegura, no se hará esperar mucho tiempo.

LONDRES 28.—El primer despacho de origen turco recibido hoy, dando cuenta de la batalla de Eskiaghsha, está concebida en estos términos: «Reuf-bajá está librando una batalla encarnizada en Eskiaghsha.

Las pérdidas son considerables por ambas partes.» VIENA 28 (tarde).—Se está librando

una reñidísima batalla en Eckisberggliza entre los rusos y el ejército de Reuf-bajá.

Las pérdidas son considerables por ambas partes.

La victoria no se ha decidido aun por ninguna de las partes contendientes.

NUEVA-YORK 28.—Se va restableciendo la calma en todas partes.

Las compañías de los ferro-carriles se van poniendo de acuerdo con los obreros para fijar las condiciones del trabajo.

BOURGES 28 (3 tarde).—El alcalde de esta ciudad ha dirigido al presidente de la república francesa una alocucion.

El mariscal Mac-Mahon le ha contestado diciendo:

«Mantener la paz en el exterior y en el interior, respetar la Constitucion al frente de todos los hombres de orden de todos los partidos, tal es mi propósito y nunca tuve otro. Protesto contra las calumnias de los que pretenden que las relaciones exteriores están comprometidas y que la libertad de conciencia está amenazada. Yo declaro que ellas no me harán perder la energía y que no me impedirán cumplir con mi mision. Espero que la nacion en la eleccion de sus nuevos representantes pondrá fin al conflicto, cuya prolongacion es perjudicial á los intereses de Francia.»

El mariscal, en contestacion á un discurso del presidente del tribunal de comercio ha dicho: «El Gobierno ha hecho cuanto ha podido para que la guerra de Oriente sea localizada; conseguir la paz es el primer objeto de la política francesa.»

El mariscal Mac-Mahon ha sido aclamado por el pueblo.

BUCHAREST 29.—El ejército rumano ocupa desde esta mañana Nicópolis.

ROMA 29.—El Gobierno italiano ha renovado de nuevo á las potencias la seguridad de su firme resolucion de mantener la neutralidad.

TURIN 29.—Ayer se desbocaron los caballos del coche que conducia á don Amadeo de Saboya, ex-rey de España. Este se arrojó del carruaje, recibiendo una grave contusion en la cabeza.

Esta mañana seguia mejor.

Fabra.

## NOTICIAS GENERALES.

Las últimas noticias recibidas de la guerra de Oriente son las siguientes:

«Han llegado al Cáucaso importantes refuerzos de tropas rusas.

Fuerzas rumanas ocupan los campos de Rahova y Nicópolis.

El ex-gran visir Midhat-bajá, que habia ofrecido sus servicios al sultán, ha sido llamado por éste á Constantinopla.

Inglaterra dispone con premura su artillería de campaña.

Cien mil soldados rusos amenazan á Raustchouk.

Rusia ha llamado á las armas á todas las reservas de la landwehr.

Dicen de Viena que es contrario á la política del gobierno la ocupacion de Constantinopla por los ingleses.

Considerables fuerzas turcas han ocupado las comunicaciones de Yeiu-Saghora.

Niksch hace desesperados esfuerzos de defensa. Su rendicion es inminente.

El Gobierno ha tomado importantes medidas, relacionadas con la Herzegovina y la Bosnia.

Los rusos se fortifican en diferentes puntos para asegurar su movimiento de avance.

La prensa rusa declara que la intsrvenccion del Austria en las provincias cristianas y la ocupacion de Gallipoli por Inglaterra deben considerarse como un acto de hostilidad á Rusia.

En Londres se esperan noticias de una accion entre los rusos y Djenil-Pachá en Asia que marcha á su encuentro.

El ataque de Philippópolis y Andrinópolis se retardará hasta la llegada de los refuerzos rusos.

Se ha confirmado la derrota de Sulleyman bajá en Karabanar, en la que los turcos han perdido diez cañones.

El ex-gran visir Midhat-bajá, antes

de su marcha á Constantinopla, visitará á Londres. Esta visita tiene una gran importancia política, é influirá bastante en los asuntos de la guerra.

«Parte de la flota inglesa que ha dejado las aguas de Besika, lleva órdenes reservadas y su rumbo es desconocido.

Se está disponiendo el personal de ambulancias y material sanitario en los almacenes militares ingleses. Las grandes maniobras militares estarán muy concurridas este año, y el campamento será visitado por importantes militares extranjeros.

Se dice que el general Moriones ha expedido cesantia, de acuerdo con el Gobierno, á 18 funcionarios que prestaban sus servicios en Filipinas.

Escriben de París á un periódico de Barcelona, que en aquella capital vuelve á decirse que el hijo de Napoleon III solicita la mano de la hija del mariscal Mac-Mahon, siendo Mr. Rouher el encargado de esta negociacion.

En Barcelona ha sido capturado un ratero que llevaba un bulto conteniendo los objetos siguientes: La imagen de una Virgen, una palanqueta, un tornavís, dos sombrillas de señora, tres abanicos de seda, uno de ellos de nácar y el otro dorado, un baston de caña con puño de marfil, un látigo con mango de marfil, un medallon de oro, dos ó tres pares de pendientes, unos chales de seda, varios pañuelos de pita, unas cortinas de seda carmesi, una mantilla, una partida de almendras azucaradas y un chaqué.

El ministro de Fomento ha dispuesto que se participe al de Hacienda el atraso que en el percibo de sus haberes sufren los maestros de escuela de la provincia de Lérida para que excite el celo del jefe económico, á fin de que destine fondos con que atender al pago de aquella respetable clase.

Dícese, al menos así lo afirma un colega, que el general Salamanca ha obtenido del Gobierno la competente autorizacion para tratar en la prensa la cuestion de Cuba.

Ha sido proclamado senador por Albacete don Carlos Jimenez.

Anteayer se recibió el siguiente despacho.

«Habana 27.—En Santiago entraron anteayer 27 prisioneros de caballería insurgente.»

La sociedad central de Horticultura de Paris prepara para fin de Setiembre una gran exposicion de frutos.

Un general que acaba de llegar de la isla de Cuba confirma las buenas noticias que se tienen sobre la guerra en aquella Antilla. El territorio de las Villas se halla completamente limpio de insurrectos, y se espera que lo quedará igualmente el extremo Centro y el departamento Oriental de la Isla eu la próxima campaña de invierno, que se inaugurará con las ventajas que allí ofrece esa estacion del año y los refuerzos de tropas que saldrán de la Peninsula en los meses de Setiembre y Octubre.

La cosecha del cáñamo en las provincias de Valencia y Teruel es este año considerable.

Segun los datos de la última quincena la temperatura máxima no ha pasado de los 41 grados en España, sintiéndose únicamente en Sevilla, y la mínima ha oscilado á la sombra entre 10 grados (Norte), 15 (Aragon), 20 (Castilla), y 26 (Andalucía y Extramadura).

Los premios obtenidos por la provincia de Zaragoza en la exposicion Vinicola, han sido: cuatro de afnacion, cincuenta y ocho perfeccion y ciento setenta menciones honoríficas.

completamente ignorado, por mas que puede atribuirse á la circunstancia de haber estado enterrado por algun tiempo los restos de San Pedro y San Pablo en una *crypta* que aun existe cerca del cementerio. Aplicósele en un principio solo á este cementerio, mas se la fué generalizando hasta abrazar con ella, á lo menos vulgarmente, todo el vasto sistema de esas excavaciones subterráneas.

El origen de las Catacumbas fué en el último siglo objeto de una animada controversia. Fundados en dos ó tres citas sumamente vagas y equívocas, opinaron algunos escritores entendidos, que las Catacumbas habian sido en un principio, excavaciones hechas por los gentiles á fin de extraer arenas para la construccion de los edificios de Roma. Dábase á esta especie de minas de arena el nombre de *arenaria* (1); y como una que otra vez viniesen designados con el mismo los cementerios cristianos, se creyeron con bastante motivo para sentar la opinion dicha. Ha quedado, empero, completamente destruida esta teoria despues de un mas científico y minucioso exámen, llevado minuciosamente á cabo por el celoso F. Marchi Abrian efectivamente la entrada de las Catacumbas como, aun puede verse, esas minas de arena que formaban ya por sí mismas subterráneas, y eran á no dudarlo, una excelente plataforma para encubrir los cementerios; mas, una multitud de circunstancias prueba que no fueron empleados nunca para sepultura de los cristianos, ni convertidos en cementerios.

El que desea extraer arena de la tierra, hace naturalmente su excavacion tan cerca como puede de la superficie, procura que sea fácil su acceso, la agranda tanto como exige su deseo de encontrar en abundancia lo que busca y permite la seguridad de la bóveda. Y esto es lo que realmente vemos en todos los *arenaria*, que abundan aun al rededor de Roma. Mas, están construidas

(1) Arenales de tierra roja volcánica llamada porcelana, tan estimada para la fabricacion de la argamasa ó cementos romanos.

las Catacumbas bajo los mismos principios? Precisamente lo están bajo principios enteramente contrarios.

Por punto general las Catacumbas se sumergen bruscamente por medio de una pendiente escalera debajo de esas capas de movediza y deleznable arena. Al llegar adonde esta se halla ya endurecida y forma rocas consistentes, si bien no muy duras, en cuya superficie queda marcada la huella del azadon y el pico, no estamos aun sino en el primer piso del cementerio, porque parten de allí escalones que conducen á un piso segundo, y aun á otro tercero mucho mas inferiores, contruidos todos bajo los mismos principios.

Puede ser dividida cada Catacumba en tres partes: sus corredores ó calles, sus cuartos ó salas y sus iglesias. Los corredores son galerías largas y estrechas, cortadas con tanta regularidad, que el pavimento y el techo forman ángulos rectos con los lados, y son tan estrechas á veces, que apenas pueden pasar por ellas de frente dos personas. Siguen á menudo en linea recta hasta una gran distancia, cruzadas por otras y estas aun por otras; de modo que forman un completo laberinto y una verdadera red de calles subterráneas. Perderse en ellas es tan funesto como fácil.

Mas estos corredores no son, como parece indicarlo el nombre, meros pasadizos para alguna otra parte; son el cementerio, la Catacumba misma. Sus paredes del mismo modo que las de los lados de la escalera, están corridas de sepulturas; es decir de lineas de excavaciones grandes y pequeñas de suficiente longitud para contener un cuerpo humano, desde el de un niño al de un hombre tendido paralelamente á la galería. Hay á veces una sobre otra hasta catorce líneas de sepulcros; otras solo tres ó cuatro. Están hechas estas excavaciones tan á la medida del cuerpo que contienen, que es muy probable que éste, mientras la abrian, descansase al lado.

Depositado ya en su estrecha celda el cadáver, que

estaba amortajado como ha explicado Diógenes, cerraban herméticamente el frente de la excavacion con una losa de mármol, y mas frecuentemente con muchas tejas anchas puestas de canto, encajadas en una muesca abierta en la roca y cubiertas de *cementum*. Las inscripciones estaban ó esculpidas en la fria losa, ó grabadas en la blanca argamasa. Las hay de las primeras á millares en museos é iglesias; no pocas de las segundas han sido copiadas y publicadas; y la mayor parte de las tumbas son, sin embargo, anónimas, esto es, no tienen en su exterior el mas pequeño recuerdo.

Mas ahora preguntará y con razon el lector: ¿en qué periodo deben colocarse las inhumaciones practicadas en las Catacumbas, cuáles son á punto fijo los límites de este periodo? Procuraremos satisfacerle con la brevedad que podamos.

No existen pruebas de que los cristianos hayan sido enterrados en parte alguna con anterioridad á la construccion de las Catacumbas. Dos principios, tan antiguos como el cristianismo, regulaban entre ellos la manera de sepultar á los muertos. El primero era el entierro de Jesucristo, cuyo cadáver, despues de perfumado y envuelto en un sudario blanco, fué puesto en un sepulcro abierto dentro de una caverna, que cerraron luego con una piedra sellada. Como tan amenuedo propone San Pablo por modelo de nuestra resurreccion al mismo Jesucristo, y dice que hemos sido sepultados con El en el bautismo, era natural que sus discípulos desearan ser enterrados segun su ejemplo, á fin de estar dispuestos á resucitar con El para la vida eterna.

El hecho de aguardar la resurreccion en el sepulcro fué, á no dudarlo, la segunda idea que inspiró á los cristianos la construccion de esta clase de cementerios. Todas las expresiones relativas á esos lugares de reposo aludian al mismo hecho. La palabra *enterrar* no aparece en ninguna inscripcion cristiana de los primeros siglos. *Depuesto en paz*—el *deposito* de—son las expresiones usadas en ellos; como queriendo indicar que los muertos no

Leemos en un periódico de Vizcaya lo siguiente:

«Se ha suspendido hasta el día 1.º de Agosto la presentación de los mozos correspondientes al cupo de Bilbao, acto que deberá tener lugar ante la comisión mixta de señores jueces y jurados.»

Ya tendrán noticia nuestros lectores de que, desgraciadamente, se han visto fallidas las esperanzas del ayuntamiento de esta villa, por causa de no haberse recaudado lo necesario para la redención de aquella con la suscripción voluntaria abierta a ese fin. Ignoramos cuál sea el destino que haya de darse a las sumas recaudadas, pero, a nuestro juicio, deberían distribuirse proporcionalmente entre los designados por la suerte, para servir en el ejército. Algunos pueblos han aportado ya las cantidades respectivas.»

El miércoles, en el momento de verificarse en Valencia, pueblo inmediato a Sevilla, una función de fuegos artificiales en la plaza, un hombre disparó un tiro a otro dejándole muerto. Cuatro parientes y amigos del difunto salieron en persecución del agresor, el cual al verse libre en el campo arrojó la escopeta, sacó un cuchillo y los hirió a todos, dejando a dos en grave estado. El asesino, según se dice, ha sido capturado.

Han terminado los ejercicios de oposiciones a las plazas vacantes en el cuerpo de aspirantes a los registros de la propiedad.

Parece que en breve se repartirán las medallas que el ayuntamiento de Bilbao regala a los defensores de aquella plaza en el último sitio.

Todas las noticias recibidas de París están contestes en asegurar que se han roto las buenas relaciones entre el partido imperialista y el mariscal MacMahon.

El *Gaulois*, órgano de aquel partido, así lo declara terminantemente, y dice: «traeremos 150 diputados con nuestras propias fuerzas, ya que no se quiere ayudarnos a traer una mayoría y esta la traerán los republicanos; pero como eramos nueve en Burdeos y fuimos casi 100 en Versalles, los 150 se convertirán bien pronto en mayoría y no deberemos a nadie nuestro triunfo», y termina diciendo al mariscal «todo se ha roto!»

La actitud del *Gaulois* se atribuye a Mr. Rohuer.

La conciliación de los tres partidos conservadores de Francia se ha roto.

La *Union*, órgano de los legitimistas, califica las declaraciones del *Gaulois* de crimen de alta traición!

A las declaraciones de los periódicos imperialistas sucederá la lucha en los distritos electorales, y tal vez, como consecuencia inmediata, el triunfo de los candidatos republicanos.

Los preladados del arzobispo de Tarragona han elevado al ministerio de Fomento una exposición en contra de las bases para el proyecto de ley sobre instrucción pública.

El ayuntamiento de Cádiz proyecta establecer los derechos médicos en varios artículos de consumos.

El juzgado de Bilbao ha condenado a tres años y algunos meses de destierro al director del *Iracabai*, periódico de aquella villa, por injurias a la sucursal del Banco de España en la misma población.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden disponiendo que desde 1.º de Agosto próximo se realice en las aduanas el recargo municipal sobre cacao, canela y otros artículos en cantidad igual a la que pagan por derecho transitorio.

Otra resolviendo el expediente promovido, a virtud del contrato celebrado con los Sres. Oeschger Mesdach para la acuñación de la moneda de bronce.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real orden autorizando al Banco Hispano-Colonial de Barcelona para la emisión de 120.000 obligaciones de 500 pesetas cada una.

Según los telegramas recibidos anoche, S. M. el rey y S. A. la princesa de Asturias seguían sin novedad.

Anoche a las siete y media regresó a Madrid el señor presidente del Consejo de ministros que pasó el día de ayer en la Granja.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 11'30 a la liquidación y 11'40 al próximo, sin operaciones.

Anoche a las siete un carro atropelló a un niño de corta edad que llevaba de la mano el asistente del padre del mismo, teniente coronel del ejército, pasando a la rueda por encima del vientre y ocasionándole la muerte a los pocos momentos. El carretero fué preso a disposición del juzgado de guardia.

En la calle del Rubio núm. 22, un niño de once años de edad se hallaba jugando con una pistola, y disparándosele esta, ocasionó la muerte a un hermanito suyo de nueve años de edad, ayer a las seis de la tarde.

A noche a las siete fué conducida al hospital en grave estado, una mujer a quien su amante la pegó una gran paliza en el canal.

El agresor fué detenido.

## Disposiciones para la aplicación del arancel.

(Continuación.)

DISPOSICION SÉTIMA.

Comercio con las islas Canarias.

Los puertos de Santa Cruz de Tenerife, Orótava, Ciudad del Real de las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Arrecife de Lanzarote, Puerto de Cabras, San Sebastián y Valverde, en las islas Canarias, serán los únicos que puedan hacer el comercio con las de la Península.

Se admitirán como productos nacionales de dichas islas los artículos siguientes:

Acete de fátargo.—Almendra.—Altramuz.—Alubias.—Barrillas.—Castañas.—Cebada.—Cebollas.—Centeno.—Cochinilla.—Dulces.—Esterilla para sombreros y sus compuestos.—Frutas.—Garbanzos.—Semillas.—Maíz.—Orchilla.—Patatas.—Pescado.—Piedras de filtro.—Losetas.—Sedaf en capullo, en rama y elaborada.—Trigo y vino.

Perderán su nacionalidad los géneros, frutos y efectos que de Canarias se exporten por invendibles u otras causas.

Las mercancías procedentes de las provincias españolas de Ultramar que toquen en Canarias conservarán su nacionalidad a su introducción en la Península, considerándose los referidos puertos como depósitos; pero debiendo venir incluidas en el certificado que se marca en el art. 317 de las Ordenanzas.

DISPOSICION OCTAVA.

Comercio con las provincias españolas de América.

(Véase la nota 3.ª de este arancel y el art. 317 de las ordenanzas.)

Las mercancías producto y procedentes de estas provincias que no tengan señalados en el arancel los derechos que como tales deban satisfacerse adeudarán la mitad de los marcados a sus similares extranjeras.

DISPOSICION NOVENA.

Comercio con las provincias españolas de Oceanía.

(Véase la nota 3.ª del arancel y el artículo 18 de las ordenanzas.)

Las mercancías producto y procedentes de esta provincia pagarán la quinta parte de los derechos señalados a sus similares extranjeras.

DISPOSICION DÉCIMA.

Comercio en Fernando Póo.

(Véase la nota 3.ª de este arancel y el artículo 377 de las ordenanzas.)

Las mercancías que sean producto y procedan directamente de las islas españolas de Fernando Póo y sus dependencias Annobon, Corisco, Elobey y Cabo de San Juan no adeudarán ningún derecho de aduanas a su introducción en la Península, considerándose como de cabotaje el comercio que se haga entre esta y aquellos puntos.

Todos los productos de la costa occidental de África que hayan sido llevados a las indicadas islas, y desde ellas se conduzcan directamente a la Península, adeudarán las tres quintas partes de los derechos señalados en el arancel, siempre que vengan incluidos en la documentación que establecen las ordenanzas de aduanas.

DISPOSICION UNDÉCIMA.

Comercio con Ceuta, Melilla, Alhucemas, Peñón de la Gomerá e islas Chafarinas.

Declarados puertos francos los de las anteriores plazas por la ley de 18 de Mayo de 1863 y real orden de 30 de Agosto de 1872, los géneros, frutos y efectos de producción nacional que desde ellas se importen en la Península e islas adyacentes se considerarán como extranjeros y pagarán por tanto los derechos de este arancel.

Se admitirá únicamente con libertad de derechos el pescado producto y procedente de las almadrabas de Ceuta, Melilla e islas Chafarinas, previo el cumplimiento de las formalidades establecidas en las ordenanzas.

DISPOSICION DUODÉCIMA.

Comercio con las naciones que han celebrado tratados con España.

Los derechos derechos del actual arancel (columna segunda) inferiores a los fijados en el de 1869, solo se aplicarán a los productos y procedencias del imperio alemán, Suiza, Bélgica, Italia, Austria-Hungría, Suecia y Noruega, Países Bajos, Rusia, Portugal, Marruecos y Turquía, cuyas naciones aplican a los productos españoles por efecto de los tratados vigentes los derechos de aduanas que tienen establecidos para la nación más favorecida.

Para justificar que las mercancías son producto y proceden de dichos países, deberán presentar los interesados al tiempo de la importación en España un certificado de la aduana extranjera, visado por el cónsul español correspondiente, en el que se acredite la exportación de las mencionadas mercancías.

Si los productos de las naciones indicadas pasan de tránsito por otro país extranjero para venir a España, se justificará además el tránsito con un certificado de la administración de aduanas de este último país por donde salgan las mercancías, visado por el cónsul español. Cuando no se presente cualquiera de estos documentos, se exigirán los derechos mas altos señalados en el arancel de 1869. (Columna 1.ª)

DISPOSICION DÉCIMA TERCERA.

No podrán introducirse en el reino los artículos siguientes:

- 1.º Armas de guerra, proyectiles y sus municiones, a no ser con permiso del Gobierno.
- 2.º Cartas hidrográficas publicadas por el depósito de marina.
- 3.º Mapas y planos de autores españoles, cuyo derecho de propiedad no hubiere caducado, a no ser con permiso de los mismos.
- 4.º Libros e impresiones en castellano, en los casos que prescribe la ley de propiedad literaria.
- 5.º Misales, breviarios, diurnos y de-

más libros litúrgicos de la Iglesia católica.

6.º Pinturas, figuras y cualesquiera otros objetos que ofendan a la moral.

7.º Preparaciones farmacéuticas o remedios secretos, cuya composición no fuese posible descubrir, o cuya fórmula no hubiese sido publicada.

8.º Tabacos en la forma y casos prescritos por los reglamentos de su estanco.

9.º Ochavos morunos.

10.º Cervatanas y bastones escopetas de viento.

11.º Bosarios, santuarios y demás objetos piadosos de los Santos Lugares que se introduzcan por el comercio y los particulares, exceptuando los que importe la comisaria general de la obra pia de Jerusalen, que tiene el privilegio de su introducción en España y sus dominios.

Prohibiciones temporales.

1.ª Cepas, sarmientos y los barbados y plantas de los géneros *Cissus* y *Ampelopsis* de rodaz, inutilizándose las que se pretenden introducir.

2.ª Patatas, sus hojas, tallos, maderas y cortezas, y los envases en que pudieran conducirse, de origen y procedencia de toda América, inutilizándose las que se pretendan introducir y los envases.

## MISCELÁNEA.

Según el *Siglo Médico*, los padecimientos que mas han dominado durante la semana han variado poco relativamente a la anterior; con la diferencia de haberse acrecentado el número de dermatosis y neuralgias localizadas: las erupciones maculosas, eczematosas e impetiginosas, la recrudescencia de las pitiriasis y nosas de acneas de origen herpético o artrítico, las neuralgias faciales, las ciáticas, las intercostales, las hemicráneas, etcétera., han sido numerosas.

Los trastornos del aparato digestivo que se mencionaron en el anterior estado, siguen siendo numerosos, particularmente los empachos gástricos y las enteritis catarrales en los niños. Los reumatismos febriles poliarticulares continúan en mayor número que en las semanas anteriores.

Ayer ingresaron en la caja de Ahorros 782.328 rs. vn. por 1.510 imposiciones, de las cuales son nuevas 186, y se han satisfecho 701.991 rs. vn. a solicitud de 284 imponentes, 175 de ellos por saldo.

Los Sres. Joly y Barbier, de París, han inventado un aparato avisador de incendios. Consiste en un cable que contiene dos hilos de cobre aislados por gutta-percha y que corren por distintos lugares de un edificio. Los dos hilos, por sus estrechidades, comunican con una pila y con un juego de campanillas.

Apenas comienza el incendio la gutta-percha se funde, los hilos se encuentran en contacto y las campanillas actúan energicamente.

Acaba de ponerse en venta en Londres una clase especial de sobres que harán la desesperación de los indiscretos. En la pasta del doblez que lleva la goma y constituye el cierre del sobre, van impresas las palabras: «¡Intenté abrirme.» Estas palabras, invisibles cuando el sobre está seco, aparecen muy distintamente tan luego como se moja el sobre con objeto de diluir la goma y abrirlo sin que se sospeche.

Este letretero, una vez aparecido, es indeleble.

Hoy terminará la función en el teatro de los Jardines del Buen Retiro a las once, y desde esta hora a las doce, concierto en el kiosco por la banda de ingenieros dirigida por el Sr. Maimó.

En los primeros días de la presente semana se estrenará la revista taurómaca en dos actos, original de don Ricardo de la Vega, titulada «¡A los toros!»

Los mecánicos de los Estados Unidos de América llegan con sus inventos a resultados sorprendentes. Una prueba más de esto acaba de darla Mr. Franke, de Nueva-York, con la invención de una máquina que desempeña la tarea de muchos albañiles reunidos. Con una máquina semejante a disposición de los arquitectos, pudiese en lo sucesivo desafiarse las huelgas.

Se puede decir que el albañil mecánico es el más hábil, y sobre todo el más fácil de contentar de los albañiles; pues no pedirá de seguro aumento de jornal, ni rehusaría trabajar en caso de que lo pidiera y se le negase.

A un zócalo de hierro sobre ruedas, flanqueado por dos cajas, en una de las cuales están los ladrillos y en la otra el mortero, están adaptadas dos placas de palastro, cuyas funciones consisten en arreglar la superposición de los materiales y alinear los ladrillos, que por una chapatela pasan uno a uno con el mortero, que una rueda de dos dientes coge y reparte entre ellos y sobre ellos.

Cuando la máquina llega al extremo del muro que se construye se transportan las cajas, y el albañil mecánico vuelve sobre sus pasos, aplicando una nueva hilada de ladrillos y de morteros.

En el número de los espectadores se contaban muchas celebridades científicas. Los hilos eléctricos fueron puestos en comunicación con la sala de concierto de Canterbury Hall, situado en Lambeth, cerca del puente de Westminster, a mas de 2.000 yardas.

## SUBASTAS.

El 3 de Setiembre tendrá lugar la del suministro del pino blanco necesario

para la terminación de la corbeta *Aragon*. El pliego se halla en la *Gaceta* del 15 de Agosto de 1876.

El 17 de Agosto la tercera y última de las obras de la casa Hospicio de mujeres de Jaen. El pliego en el *Boletín* de la provincia y en la secretaría de aquel ayuntamiento.

El 7 de Agosto la de 50 mulos sobbrantes del segundo regimiento de artillería de montaña. El pliego en el cuartel de San Gil de Madrid.

No habiéndose presentado licitador en las dos subastas anunciadas para contratar el servicio de bagajes de los partidos judiciales de Alcalá la Real, Andújar, Baeza, Corolina, Cazorla, Huelma, Linares, Martos, Mancha Real, Siles, Ubeda y Villacarrillo en el año económico actual de 1877 a 1878, se ha señalado para el día 17 de Agosto próximo para celebrar la tercera y última subasta, que tendrá lugar en esta capital en los salones del cuerpo provincial, y simultaneamente ante los ayuntamientos de los citados puntos, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, número 134, correspondiente al 8 de Mayo próximo pasado.

El 9 de Agosto tendrá lugar en Segovia la subasta de subsistencias militares por término de un año; los precios y demás pueden verse en la intendencia de Castilla la Nueva.

El mismo día las de la ciudad de Cuenca.

El 26 de Setiembre para la adjudicación de las obras que faltan en la sección de Trujillo a Logrozan, las de la sección comprendida entre San Vicente y el límite de la provincia de la carretera de Membrio a San Vicente, provincia de Badajoz; la de la travesía de Mugarodon en la caterretera de Cabañas a Mugarodon, provincia de la Coruña.

El 29 las obras del trozo tercero de Molins del Rey a Caldas, entre Sabadell y Semanar, provincia de Barcelona, las del trozo primero de la carretera de Carriñena a la Almunia, Zaragoza, y las obras que faltan en la sección segunda carretera de Portell a Alcalá de Chisvert en Castellon.

Todas estas subastas se verificarán ante la dirección de Obras públicas y ante el gobernador de cada una de las mencionadas provincias, y allí se obtendrán mas antecedentes.

## PAGOS.

La dirección de la Deuda ha dispuesto que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 30 del corriente, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de la segunda mitad de intereses de renta perpetua interior, vencimiento de 1.º del actual, de las facturas señaladas con los números 2.601 al 3.650 inclusive.

La dirección del Tesoro ha dispuesto que el día 28 del corriente se satisfaga en la Tesorería central a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos los créditos comprendidos en la relación del sétimo grupo, tercera cuarta parte, con el número 163 de presentación, los números 164 al 168 y parte del 170.

De órden de la dirección del Tesoro, el día 30 del corriente, de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 368 al 871 de presentación y 863 a 371 de sorteo para el pago, importantes 26.568 pesetas.

Los portadores de carpetas de cupones atrasados de la renta consolidada del 3 por 100 exterior, correspondientes a los semestres anteriores al vencido en 1.º de Julio de 1873, designadas con los números 795 al 849 inclusive de señalamiento, pueden acudir desde el día 31 del corriente mes en adelante, de dos a tres de la tarde, a la Tesorería de la dirección de la Deuda a recibir el importe líquido que aquellas representan.

La misma dirección ha acordado que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 31 del presente, de once de la mañana a dos de la tarde, el importe de la segunda mitad de intereses de obligaciones del Estado por ferrocarriles, vencimiento de 1.º del actual, de las facturas señaladas con los números 1.601 al 2.050 inclusive.

La dirección de la Caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 31 del corriente, de diez a una de la tarde:

Intereses de renta perpetua interior, primer semestre de 1877, segunda mitad, bolas números, 19 al 32 de sorteo, que comprenden los millares 119.001 al 120.000, 8.001 al 9.000, 49.001 al 50.000, 120.001 al 130.000, 78.001 al 79.000, 2.001 al 3.000, 68.001 al 69.000, 91.001 al 92.000, 5.001 al 6.000, 85.001 al 86.000, 29.001 al 30.000, 42.001 al 43.000, 19.001 al 20.000 y 17.001 al 18.000 de la numeración de entrada de los resguardos de depósito.

La dirección del Tesoro ha dispuesto que el día 30 del corriente se satisfará en la Tesorería central a los contratistas por servicio de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relación del séptimo grupo, tercera cuarta parte, con el número 170 de presentación, los números del 171 al 194 y parte del 195.

La Dirección de la caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 1.º del próximo Agosto, de diez a dos de la tarde:

Intereses de obligaciones generales por ferrocarriles, primer semestre de 1877, segunda mitad, bolas números 25 a 40 inclusive de sorteo, que comprenden los millares 68001 al 69.000, 91001 al 92.000, 5.001 al 6.000, 85.001 al 86.000, 29.001 al 30.000, 42.001 al 43.000, 19.001 al 20.000, 17.001 al 18.000, 62.001 al 63.000

94.001 al 95.000, 75.001 al 76.000, 7.001 al 8.000, 47.001 al 48.000, 32.001 al 33.000, 79.001 al 80.000, y 14.000 al 15.000 de la numeración de entrada de los resguardos de depósito.

La misma dirección ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 1.º del próximo Agosto, de diez a dos de la tarde:

Intereses de resguardos no depositados, primer semestre de 1877, facturas números 761 al 810 de señalamiento.

De órden de la dirección del Tesoro, el día 31 del corriente, de diez de la mañana a una de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señaladas con los números del 372 al 383 de presentación y 872 a 883 de sorteo para el pago, importantes pesetas 52.893.

## BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 27.	Del 28.
Renta perp. 3 por 100..	11'27	11'37
Idem fin de mes.....	00'00	11'37
Idem fin del próximo..	11'40	11'45
Renta perp. exterior..	00'00	00'00
Deuda del personal...	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios..	100'00	100'00
Bonos del Tesoro.....	63'25	63'00
Resgs. Caja Depósitos.	00'00	00'00
Agosto 1852 de 2.000..	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.....	00'00	00'00
Obras públicas, 1858..	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	20'60	20'50
Id. de l.º de Dbre. 1874.	00'00	00'00
Id. emisión de 1875....	00'00	00'00
Id. de 1876.....	20'60	20'20
Id. nuevas 1877.....	20'25	20'50
Id. de 20.000 rs.....	00'00	20'50
Banco de España.....	187'00	189'00
Cédulas del Banco hip.	97'70	97'70
Acciones del mismo..	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	00'00	00'00
Londres, 490 días fecha.	47'95	47'90
Paris, a 8 días fecha...	4'99	4'99

DESCUENTOS OBRAS PÚBLICAS.  
Cartas de préstamo del 3.º grupo 10 id. id. 9.º id. 14

DESCUENTOS.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 77'75.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'50.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 56'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 76'25.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 66'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 12'00.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 23'25.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'75.—Primeras partes del mismo, 42'00.—Resultados de la sétima subasta, 6'00.—Idem de la octava, 7'75.—Id. de la novena, 9'50.—Id. de la décima, 11'50.—Idem de la undécima, 13'50.—Id. de la duodécima, 14'00.—Carpetas para la subasta, 17'50.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 40'00

A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes:

Renta perpetua.—Contado, 11'40.  
Bonos del Tesoro, a 63'00.  
Ferrocarriles viejos, 20'50.  
Idem nuevos, a 20'15.  
Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 85'65.  
Cupones y carpetas interiores a 77 1/2.  
Idem exteriores, a 76 1/2.  
Libramientos de guerra y cartas de pago, noveno grupo, a 15'00.  
Banco de España, 188'00.  
Tendencia sostenida.

## SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY.—San Abdón y San Senen, mártires.

Cultos.—Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Ignacio, donde por la mañana misa mayor y por la tarde vísperas solemnes y la novena del santo titular y la reserva.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará S. D. M. de manifiesto por la mañana de diez a doce, y por la noche de siete a nueve, en obsequio de su divino titular Jesús Crucificado.

Continúa la novena de Nuestra Señora de las Nieves en Monserrat: a las seis y media de la tarde comenzarán los ejercicios y dirá el sermón D. Juan Manuel Carús, terminando con la novena, gozos, reserva, letanía y salve.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de las Tribulaciones en Le reto 6 la de las Angustias 6 en San Ferrando 6 en el oratorio del Olivar

## ESPECTÁCULOS PARA HOY

PRINCIPE ALFONSO.—(Compañía Arderius).—A las nueve.—T. impar.—Por un anuncio!—Los juegos aéreos ó los trapecios volantes.—¡Los Adriles!  
JARDINES DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—M.estro de obra prima.—Las mesinasas (baile).—Frasquito Barbales.—Jig (baile).—Intermedios por la banda de Ingerieros.

PARQUE DE MADRID.—Skating Club.—Horas de sesión: de cinco a diez de la mañana; y por la tarde, desde las cinco al anochecer.

CAPEI LANES.—Gran panorama americana, de cinco de la tarde a once de la noche.—Gabinete reservado.

MADRID.—1877.  
Imp. de EL POPULAR, a cargo de F. Nozal, Calle de las Huertas, núm. 70.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## GRAN CENTRO DE CONFECCION

DE  
trajes para señoras y niños.

29. PRECIADOS, 29.

PASADO EL POSTIGO DE SAN MARTIN.

Ultima novedad en corbatas para señora, desde 6 reales una.

SE HACEN LUTOS EN 24 HORAS.

Córtete y prueba.

29, PRECIADOS, 29.

## IMPORTANTISIMO.

POLVOS PARA HACER LA MEJOR TINTA QUE SE CONOCE.

Por 5 rs. seis cuartillos superior sin peso.  
Por 5 idem dos cuartillos tinta simpática, para copiar sin competencia  
pues sirve para copiar dos veces con una misma carta.  
A los libreros que tomen de 40 cajas en adelante, se les abate el 50 por 100.  
No puede mandarse por correo. Se vende en la Administración de este periódico, y en la librería de don Salvador S. Rubio, Carretas, 34.

## CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no lo confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.

(2.248.)

## TOMO XI

de la primera y de la segunda edición de la obra predicable del doctor D. Juan Gonzalez, chantre de Valladolid, á cuyo frente se inserta el Breve de Su Santidad Pio IX felicitando al autor por la publicación de esta obra, y anunciando el fruto abundantisimo que ella ha de producir al catolicismo y la sociedad. Contiene este tomo más de cuarenta fundamentales sermones predicados por el autor en los últimos ocho azarosos años. Su importe 24 rs. en provincias, y 22 en Madrid, librería de Olamendi, y Valladolid, casa del autor. No se envía este tomo por celebracion ni por sellos de franqueo.

En los mismos puntos se vende, á 4 rs., y para provincias catorce sellos de franqueo de diez céntimos, el sermón lujosamente impreso á expensas de las señoras de Valladolid, Sobre las tres Coronas de la mujer católica, de suma importancia en los presentes dias, y muy á propósito para los colegios de señoritas y para hacer un regalo elegante á las familias. Los de papel ordinario siete sellos.

(2.455)

## ANALGESICO OURADOU.

Remedio eficazísimo para combatir toda clase de dolores, particularmente los reumáticos y nerviosos. Se aplica en fricciones repetidas, según la intensidad del dolor, cubriendo despues con una franela la parte afectada; y cuando esta es muy sensible á la presión, basta extender el medicamento con un pincel de hilas. En el dolor de oídos se vierten unas gotas del específico, taponando luego aquel con algodón en rama. Para calmar el de las muelas se pone una hilita y se da una untura en el lado correspondiente de la cara. En los dolores de vientre debe aplicarse despues de la fricción una cataplasma caliente, ó un pedazo de bayeta.—Precio 4 rs. frasco. A los señoras fa macéuticos, descuento de el 25 por 100.  
Depósito central: Farmacia de Tamayo, Olivo, 4, Madrid. 2.476

## PIO IX, SU HISTORIA Y SU SIGLO.

Obra escrita en francés por Mr. VILLEFRANCHE, y traducida al español por

D. J. A. Almeda y D. J. Torá.

Constará de dos tomos en 8.º prolongado, de 320 páginas, cuando mé nos, de excelente papel y clara impresion; y con el segundo se repartirá un retrato de Pio IX, sacado expresamente para este objeto.  
El tomo primero, ya en prensa, saldrá á luz dentro del presente mes de Mayo, y el segundo en los primeros dias de Junio.

PRECIOS:

Por suscripcion, á 12 reales tomo.  
Terminada la impresion, se venderá toda la obra á 32 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION:

En la administración de la *Historia de Pio IX*, Gravina, 4, tercero de la izquierda, centro.  
En las administraciones de los periódicos *El Siglo Futuro*, *La Fè y La España*.  
Y en las librerías de Tejado, Arenal, 20.—Viuda de Aguado, Pontejos, 8.—Olamendi, Paz, 6.—Propaganda Católica, Correo.—San Martín, Puerta del Sol.—Durán, Carrera de San Jerónimo.—Caspar y Roig, Príncipe.  
De provincias, se remitirá á la administración de la *Historia de Pio IX* el importe del tomo anticipado en librerías á la órden de D. José Torá, ó en sellos de franqueo, con el aumento del 5 por 100 en este último caso.  
(2.386)

## HIERRO BRAVAIS

(HIERRO DIALISADO BRAVAIS)

Hierro líquido en gotas concentradas Sin olor y sin sabor.



3 Medallas en las Exposiciones

EL UNICO LIBRE DE TODO ACIDO «Su uso, dicen todas las celebradas medicas de Francia y Europa, no produce ni constipacion, ni diarreas, ni cansancio de estómago; ademas, no «cangreca nunca los dientes.» Único adaptado en todos los hospitales.

CURA RADICALMENTE: ANEMIA, CLOROSIS, ABATIMIENTO EXTENUACION, FLORES BLANCAS, DEBILIDAD DE LOS NIÑOS, etc.

Es el mas combinado de los ferruginos, pues su frasco dura mas de un mes.  
R. BRAVAIS & Co. 13, r. Lafayette, Paris (Desconfiar de las imitaciones y exigir la marca de fabrica y firma.) ENVIO FRANCO DE LA NOTICIA.  
En MADRID: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31.  
Por menor, Sres. Moreno Miquel, S. Oñaña, Ortega, R. Hernandez y Garcera (2.364)

## ¿Queréis conservaros siempre JOVEN Y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtendreis TERSURA — FRESCURA — AFELPADO 14 r., 26 r. y 17 r. caja.  
Paris, F. VIARD & Co, 5 bis, rue Anber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31.  
En las principales perfumerías. 4.728



## LA ORUGA

### PIRAL DE LA VIDA

Estudios teórico-prácticos sobre su desarrollo, transformaciones, vida en sus cuatro estados, costumbres, medios de conocer su existencia, procedimiento para su destruccion y épocas para ejecutarlo, por

D. Miguel Borado y Mazarron propietario y cosechero de Valdepeñas.  
En la Administración de este periódico se dará razon. 4.840  
Su precio, 4 rs.

SEGUNDA EDICION.—La corona de Soro de Hanon, folio del señor Clavijo, se vende en las principales librerías de esta corte y en la Administración de EL POPULAR.

## DINERO

sobre alhejas, ropas y papeletas del Monte.  
Tambien se venden máquinas de coser y efectos cumplidos de Empeño CALLE DE TOLEDO, 34, PRAL. 2.467.

## POLONIA SANZ,

DENTISTA,

avisa á sus numerosos amigos y parientes haber efectuado su traslado, y ofrece su gabinete (barrio de Argüelles), Tutor, 34. (2.364)

## APARATOS ELÉCTRICOS.

II. DEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR Especialidad en electro medicinales, campanillas eléctricas, para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores, Lobo, 8, duplicado.—Catálogos gratis. 4.939

## JOSÉ DEUPÍ, Marmolista.

Lápidas, panteones, fuentes y balcones.—Chimeneas, pavimentos, fregaderos y muebles.

JARDINES, 24.—MADRID.

Lápidas desde 100 reales en adelante. 2.419.

## Sociedad Vinícola

EN ESPAÑA,

PROVEEDORA DE LA REAL CASA.

G, Preciados, G.

Se acaban de recibir de Francia el jarabe de Granadina que tanta aceptación tiene en Paris para refrescos, y los de zarzaparrille, vinagre á la frambuesa, arrez y grosella á 44 rs. bote de litro.

Fresa, frambuesa, goma y almendra á 42 rs. bote de litro, 34 de litro.

Limon, naranja, vinagrillo, chufar, á 4 rs. bote de litro, 34 de litro. Vinos y licores del reino y del extranjero de todas clases. 2.479

## BARATO

Gran liquidacion en camas de todas clases

PRECIO FIJO

Alcala, 14, tienda de Camas 2.452

## CUENTA

### DE LA LAVANDERA

Este librito es muy útil para llevar la cuenta de toda la ropa que se entrega á la lavandera, y ademas contiene la tabla de reducir los reales á cuartos.

En la Administración de este periódico se vende al precio de MEDIO REAL.

## NUESTROS SUSCRITORES

Por 12 rs. se mandan francos de porte las preciosas novelas tituladas *A doce mil pies de altura*, 4 tomos. *La leyenda de los reyes*, 2 tomos.

La mejor recomendacion que podemos hacer, será decir que su autor es el fecundo y conocidísimo novelista don Torcuato de Tárrega y Matos.

Dirigirse con su importe anticipado á don Miguel P. Garcia, Prado 45, Madrid 4849.

LOS DOS CADAVERES, con láminas, por Federico Soulié.—*Roma subterránea*, por Carlos Didier. Nueva edición ilustrada con grabados intercalados en el texto. Estas dos preciosas novelas en un tomo, su coste 12 rs. (4.049)

## Cronicon científico popular,

por D. Emilio Huelin.

Tres tomos, siendo cada uno aparte completo: á *La Guirnalda* Barco, 2, dirigir pedidos é importe; 32 rs. tomo en Madrid, 36 fuera. Sabios españoles, alemanes é ingleses, juzgan el *Cronicon*, única obra española en su clase, muy superior á las similares extranjeras, muy útil é interesantisimo. El *Cronicon* contiene, á los alcances de todos, clara, breve y sistemáticamente lo más nuevo é indispensable sobre ciencias, que publican miles de obras alemanas á enormes precios. *Congresos de filósofos en Alemania*, por Huelin, 6 reales. (2.454)

## BAÑOS DE MAR Y SULFUROSOS

para tomarlos en casa, sin necesidad de ir á los manantiales ó puertos de mar.

Las sales marinas y minerales preparadas en esta oficina, cuya práctica y constante estudio he demostrado por muchos años en la corte, me permiten presentar al público y class médica los productos y cuantos preparados químicos se conocen, con la mayor pureza y últimos adelantos; por lo mismo las sales marinas y minerales de todas las aguas conocidas y analizadas hasta el dia, se disponen en este laboratorio con idéntica composición á aquellos cuyos manantiales se deseen; siendo sus resultados iguales y ventajosos para las personas que por sus ocupaciones, recursos ó estado de salud, les impida dejar sus casas. Paquetes de las marinas con algas ó sin ellas, á 4, 6 y 8 rs. uno; las minerales ó de encargo, sulfurosas, alcalinas ó ferruginosas, á 40 rs. paquete ó botella para un baño. Se remiten, franco de embalaje, á cualquier punto, si el pedido excede de nueve baños.

Depósito general, laboratorio químico y farmacia de Fr. Garcera, Príncipe, 43, Madrid. (2.444)

## COMPañIA GENERAL TRASATLÁNTICA

Vapores-correos franceses.

Desde el mes de Mayo se despacharán de Santander dos vapores al mes. El 22 para la *Habana, Veracruz* y escalas: el 23 para *Puerto Rico, Santiago de Cuba* y escalas, en combinacion directa con todos los puertos de las Antillas y del Pacifico. Para fletes, pasajes y demas informes, verse con los agentes de la Compañía. En Madrid, D. E. Nagot, 42, Santa Catalina. En Santander, D. E. Poudavigne, 26, Muelle, agente general de España. (2.406)

PARIS VIENNE

L. LEGRAND  
PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS  
PARIS 207, rue St-Honoré, 207 PARIS

## JABON-ORIZA

1867 1873

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.

El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dice el Dr. O. Réveil) indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.

**CREMA-ORIZA** para blanquear, suavizar y refrescar el cutis.  
**ORIZA-LACTE** contra las pecas y las arrugas.  
AGUA TONICA QUININA LEGRAND y POMADA CON BALSAMO DE CORTIM  
Preparaciones según las fórmulas del Dr. CHOMEL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos, impedir su caída y hacerlos crecer en muy poco tiempo.  
En casa de los principales peluqueros y perfumistas de España y Francia.

## ¡NO MAS ARRUGAS!

EL EXTRACTO DE LAIS ha resuelto el más difícil de todos los problemas; esto es, conservar al cutis la frescura y la juventud contra los estragos del tiempo.  
Hay más: no solo el EXTRACTO DE LAIS evita la formacion de las arrugas, sino que las conjura para siempre.  
Véndese, á 24 rs. frasco, en la Agencia franco-española, 31, calle del Sordo. Por seis frascos, 420 rs.; por doce, 200 rs. 2.326

## OZON

Agua compuesta de electro oxígeno para bebida é inhalacion, estimula instantáneamente el apetito, el sueño y la digestion; purifica la sangre, haciendo reaparecer los buenos colores, y fortifica el sistema nervioso, aun en los casos más rebeldes. Se recomienda principalmente á las personas afectadas de enfermedades de pecho, del corazon y nerviosas (debilidad); se emplea tambien con mucho éxito contra ta difteritis y las disenterias. Se establecen depósitos. Prospectos gratis. Burckhardt, farmacéutico. (Greil y Radlauer, Berlin, W. Wilhelmstrasse 84.)  
En todas las farmacias.—Depósito general, Sres. Perojo hermano, Madrid, Pizarro, 45. 2.302

## INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otros medicamentos. (Exigir el metodo) 30 años de éxito.  
Paris Brou, inventor, bould. Magenta, 458. En todas las farmacias del mundo.

## COMENTARIOS TERAPEUTICOS del codex medicamentarius

O sea historia de la accion fisiológica y de los efectos terapéuticos de los medicamentos insertos en la Farmacopea francesa; por Adolfo GUBLER, profesor de Terapéutica en la Facultad de Medicina de Paris, médico del Hospital Beaujon, individuo de la Academia de Medicina (seccion de Terapéutica y de Historia natural médica); vice-presidente de la Sociedad Bótánica de Francia (1862 y 1865), de la Sociedad de Biología (1852), de la Sociedad de Terapéutica (1868), de la Sociedad de Hidrología médica (1873-1874), presidente de la Sociedad Médica de los hospitales de Paris.—Segunda edición, revisada y aumentada; traducida por don Antonio Villar Miguel y D. Angel Bellogin Aguasal, Farmacéuticos, traductores del *Codex*, etcétera. Madrid 1877.

La *Historia de la accion fisiológica y de los efectos terapéuticos de los medicamentos* no será nunca bastante estudiada por los Profesores de la ciencia de curar; y no puede ser buen Práctico el que no conozca á fondo las virtudes de un medicamento. Asimismo el Farmacéutico no puede preparar los medicamentos sin tener un conocimiento profundo de su valor. Pues bien, la obra que anunciamos, y lo decimos en voz alta, es indispensable á todos los médicos y farmacéuticos.

Esta obra constará de un tomo en 8.º mayor, y se publicará por cuadernos de 40 pliegos (460 páginas), al precio de 2 pesetas y 50 cént. cada uno en Madrid y 2 pesetas 75 cént. en provincias, franco de porte.

Se ha repartido el primer cuaderno.  
Se suscribe en la Librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 40, Madrid, y en las principales librerías del Reino. 2.465

**Cuellos. Puños.**

## CAMISERIA

DE

## BERNABÉ CALLEJO.

Grandioso surtido en corbatas con anilla á 6 rs., y de señora á 4 rs.  
Única casa en calcetines. Lista novedad. (2.452)

**18, Príncipe, 18.**

**Pecheras. Corbatas.**

## SEÑORAS Y SEÑORITAS:

Suscribense VV. á *La Guirnalda* y tendrán por muy poco dinero figurines de modas, patrones cortados de tamaño natural, y la más completa colección de dibujos para bordar, además de un texto ameno é instructivo y de las grandes ventajas en primas, rifas, regalos y grandes premios, que como ninguna otra publicacion les ofrece.—Para más detalles, pida-se el prospecto á la Administración, Barco, 2 duplicado, Madrid.